

ACUERDO ESPECÍFICO N° 1

En el marco del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo y la Asociación Kuña Róga, se lleva adelante el presente Acuerdo específico entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo y la Asociación Kuña Róga.

VISTA, la oportunidad de realizar acciones entre las partes, Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo y la Asociación Kuña Róga.

CONSIDERANDO, La vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado por el Intendente Municipal el Acuerdo Específico No. 1 con la Asociación Kuña Róga.

POR LO TANTO, Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en adelante Municipalidad de Villarrica y la Asociación Kuña Róga, en adelante Kuña Róga, en lo sucesivo denominadas "las Partes", suscriben el presente Acuerdo Específico que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETIVOS

El presente Acuerdo Específico, tiene por objetivo establecer una relación interinstitucional entre la Municipalidad de Villarrica y Kuña Róga en el marco de los Proyectos:

"Sumamos Derechos, Sumamos Igualdad", ejecutado por Kuña Róga y la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), proyecto que tiene como objetivo **Fortalecer las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones para el logro de derechos e igualdad de las mujeres y juventudes.**

CLÁUSULA SEGUNDA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

La Municipalidad de Villarrica se compromete a las siguientes acciones, en cumplimiento de los objetivos del Acuerdo específico:

- Apoyo en las actividades realizadas en la ciudad brindando permisos y espacios para las mismas;
- Soporte en la difusión de las actividades de los proyectos en medios locales y digitales;
- Acompañamiento en el trabajo a realizarse con la Secretaría de la Mujer;
- Respaldo e involucramiento en la elaboración, aprobación e implementación del Plan de Igualdad.

CLÁUSULA TERCERA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE KUÑA RÓGA

Kuña Róga, se compromete a las siguientes acciones, en cumplimiento de los objetivos del Acuerdo específico:

- a) Impartir los procesos de formación a ser desarrollados en el marco del Convenio dirigidos a mujeres y juventudes;
- b) La coordinación del Proyecto Sumamos Derechos, Sumamos Igualdad;
- c) La visibilidad en medios locales y digitales de la Municipalidad en todas las actividades a ser desarrolladas de manera conjunta;
- d) Articulación con otras instancias para el logro de los objetivos previstos en el proyecto;
- e) Coordinar los aspectos logísticos de los procesos formativos;
- f) Proveer de insumos y materiales durante las capacitaciones a las participantes de los mismos.

CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABLES

Para efectos de la coordinación en el cumplimiento de las obligaciones del presente Acuerdo Específico, se designan a las siguientes personas:

1. Por la Municipalidad de Villarrica a la Secretaría de la Mujer, Abog. Cynthia Coronel.
2. Por Kuña Róga: Marcella Zub Centeno, como integrante del equipo técnico del Proyecto "Sumamos Derechos, Sumamos Igualdad".

CLÁUSULA QUINTA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

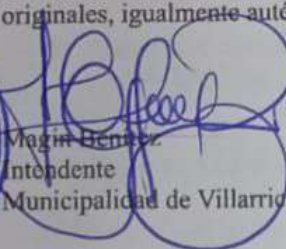
Cualquier controversia que surja con relación a la ejecución y/o interpretación del presente Convenio, será resuelto de forma amistosa por las Máximas Autoridades Institucionales, sobre la base de las reglas de la buena fe y procurando para el efecto la mayor colaboración para la solución de las diferencias.


CLÁUSULA SEXTA. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y TERMINACIÓN Y ENMIENDA

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de dos (2) años, prorrogables de común acuerdo entre las Partes. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo, en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte, por lo menos con sesenta (60) días de antelación, garantizando la culminación de los proyectos ejecutados.

FIRMADO en la ciudad de Villarrica, 29 del mes de abril del año 2022, en tres ejemplares originales, igualmente auténticos y a un solo efecto.




Magari Benítez
Intendente
Municipalidad de Villarrica


Lic. Lania Rojas Brites
Presidenta
Kuña Róga



Asociación Kuña Róga
Ruc 80024459-1
Encarnación Py